Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONES PARA CASA MATRIZ, PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL CONACYT 14-INV-233 Y 14-INV-408.-".

San Lorenzo, 16 de mayo de 2018

A: Prof. Dr. Robeti Daniel González, Decano

DE: Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitaciones

Objeto: Presentar Informe de la CD N° 15/2018 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para Casa Matriz, Proyectos cofinanciados por el CONACYT 14-INV-233 y 14-INV-408".

1. Antecedentes

El Pedido de la Dirección Administrativa, en donde solicita la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para Casa Matriz para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: --

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
f. El Decreto N° 8452/18, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
g. La Resolución del Decanato N° 04 del 02 de enero de 2017 por la cual se actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°) Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador y el Lic. José Menchaca Bernal, Miembro; también menciona en su Artículo 3°) Que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 85.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 530 – Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de Contratación Directa N° 15/2018 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para Casa Matriz, Proyectos cofinanciados por el CONACYT 14-INV-233 y 14-INV-408", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 12 de abril del 2018. El número de ID es el N° 348232. El número de expediente virtual es el 308949. -

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 25 de abril 2018 a las 09:30. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 18/2018; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De dicho proceso han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	INTERPRO del Sr. Juan Carlos Zuccolillo	Gs. 69.212.770.-
2	RSERVICE del Sr. Rodrigo Sánchez	Gs. 79.860.000.-
3	PARANA COMERCIAL de la Sra. Guillermina Rodríguez	Gs. 77.660.000.-
4	HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez	Gs. 54.010.000.-
5	INFOSYSTEMS del Sr. Sergio González	Gs. 86.900.000.-
6	DATA LAB S.A	Gs. 57.266.000.-
7	TES INGENIERIA del Sr. Diego Rodríguez	Gs. 54.405.120.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 7 (siete) oferentes, los cuales se detallan a continuación: ----------

- INTERPRO del Sr. Juan Carlos Zuccolillo
- RSERVICE del Sr. Rodrigo Sánchez
- PARANA COMERCIAL de la Sra. Guillermina Rodríguez
- HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez
- INFOSYSTEMS del Sr. Sergio González
- DATA LAB S.A
- TES INGENIERIA del Sr. Diego Rodríguez

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: INTERPRO del Sr. Juan Carlos Zuccolillo., RSERVICE del Sr. Rodrigo Sánchez, PARANA COMERCIAL de la Sra. Guillermina Rodríguez, HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez, INFOSYSTEMS del Sr. Sergio González, DATA LAB S.A. y TES INGENIERIA del Sr. Diego Rodríguez, en base a los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Nº	CAPACIDAD LEGAL	INTERPRO del Sr. Juan Carlos Zuccolillo	RSERVICE del Sr. Rodrigo Sánchez	PARANA COMERCIAL de la Sra. Guillermina Rodríguez	HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez	INFOSYSTEMS del Sr. Sergio González	DATA LAB S.A	TES INGENIERIA del Sr. Diego Rodríguez
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONES PARA CASA MATRIZ, PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL CONACYT 14-INV-233 Y 14-INV-408.-".

Nº	CAPACIDAD LEGAL	INTERPRO del Sr. Juan Carlos Zuccolillo	RSERVICE del Sr. Rodrigo Sánchez	PARANA COMERCIAL de la Sra. Guillermina Rodríguez	HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez	INFOSYSTEMS del Sr. Sergio González	DATA LAB S.A	TES INGENIERIA del Sr. Diego Rodríguez
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	INTERPRO del Sr. Juan Carlos Zuccolillo	RSERVICE del Sr. Rodrigo Sánchez	PARANA COMERCIAL de la Sra. Guillermina Rodríguez	HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez	INFOSYSTEMS del Sr. Sergio González	DATA LAB S.A	TES INGENIERIA del Sr. Diego Rodríguez
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	INTERPRO del Sr. Juan Carlos Zuccolillo	RSERVICE del Sr. Rodrigo Sánchez	PARANA COMERCIAL de la Sra. Guillermina Rodriguez	HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez	INFOSYSTEMS del Sr. Sergio González	DATA LAB S.A	TES INGENIERIA del Sr. Diego Rodriguez
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez, es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA ECONOMICA
Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para Casa Matriz, Proyectos cofinanciados por el CONACYT 14-INV-233 y 14-INV-408	HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha verificado la oferta presentada por la firma HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez y del cual se pudo constatar que el mismo no se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación al precio referencial de la convocante. Por tanto el Comité, nota mediante, ha solicitado a la citada firma un desglose de la composición del precio del bien ofertado en su carta oferta, considerando que el precio ofertado se encuentra por debajo al precio referencial de la convocante.
Ante lo cual la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión del bien ofertado es viable conforme al precio cotizado en su planilla de precios.

Posteriormente, se procedió a evaluar al Representante de la firma HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez. Peralta, con C.I.N° 4.022.404 (Propietario); de la cual se ha verificado que los registros personales del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

OFERENTE	HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

Se informa que durante el proceso de evaluación, el Comité no aplico el margen de preferencia estipulado en la Carta Invitación para la adjudicación del presente llamado, debido a que la citada firma no ha presentado su correspondiente certificado de origen nacional.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ÚLTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016)						
N°	RATIOS FINANCIEROS	HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez				
		2014	2015	2016	PROMEDIO FINAL	OBSERVACIONES
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	8,19	18,07	21,66	15,20	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,12	0,06	0,05	0,07	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.	0,1872	1,1774	0,8500	0,7382	Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez, se adecua a los requisitos financieros solicitados en la Carta Invitación del presente llamado.

Experiencia

A continuación se procedió a verificar el cumplimiento de la Experiencia, en base a las documentaciones presentadas en su oferta por la citada firma, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez
El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 5 (cinco) años respectivamente.	Cumple
Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 5 (cinco) años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017), y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez., cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Seguidamente, se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de la firma HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez. Ante lo cual el Comité ha remitido la oferta de la firma mencionada, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (Tic´s); quienes han verificado e informado que la oferta técnica presentada por la firma oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación del presente llamado. De dicho análisis, se extrae el siguiente resultado:----------

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN		HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez.
1	Tecnología de imagen	DPL o superior	Cumple
	Relación de Aspecto	4:3 nativa y 16:9	Cumple
	Resolución nativa SVGA	Resolución Nativa 800 x 600 escalable a 1920×1200 píxeles	Cumple
	Nivel de ruido máximo	Modo ecológico 33/28 dBA	Cumple
	Tipo de lámpara convencional	duración hasta 10.000 horas	Cumple
	Entradas	Entrada HDMI, doble Entrada VGA, salida VGA, entrada USB, RS232, IR Receiver	Cumple
	Salida de audio 3,5 mm 1,	Entrada/Salida de audio	Cumple
	Entrada de video digital o 3D	Entrada HDMI 1.4, VGA in x 2	Cumple
	Parlantes integrados	Altavoz de mínimo 2 W	Cumple
	Entrada de energía: 100-240v/50-60Hz,	100~240 V CA (autoconmutador), 50/60 Hz (universal)	Cumple
	Dimensiones:	Máximo 300x130x220 mm y peso de 2,5 kg.	Cumple
	Consumo de energía	Modo Normal: 270W ; Modo Smart Eco: 220W	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 15/2018 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para Casa Matriz, Proyectos cofinanciados por el CONACYT 14-INV-233 y 14-INV-408"**, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Benítez,** por un monto total Gs. **54.010.000.- (Guaranies cincuenta y cuatro millones diez mil)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 según el siguiente detalle:----------

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Proyector Multimedia	22	Unidad	Acer	Unidad	2.455.000	54.010.000.-
Precio Total IVA Incluido							**54.010.000.-**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio más económico a los intereses de la Institución. Por tanto, se concluye que la citada oferta se ajusta a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. José Menehaca Bernal
Miembro